



RESOLUCIÓN N° 626 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO".-----

Asunción, 29 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por los Señores Rodrigo Noguez y Cristian Oscar De Iraola, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el "ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO", a llevarse a cabo del 31 de mayo al 08 de junio del corriente año, en la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el "ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO", con su show denominado OVO, incluye a Paraguay en el Tour Sudamericano del Circo del Sol. El Circo del Sol es una conjunción de artes de diferentes culturas, donde actúan músicos, cantantes, bailarines, actores, gimnastas, presentadores, especialistas en luces, sonidos, cámaras, efectos especiales, guionistas, maquilladores, vestuaristas, todos ellos maestros en su arte a nivel mundial.-----

Que, el "ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO", incluye a Paraguay en el Tour Sudamericano del Circo del Sol, lo que constituye noticia en todo el mundo, a través de los medios masivos de comunicación, las redes sociales y las publicaciones especializadas de artes y espectáculos, generando una buena imagen para el país, asimismo, espera contar con un gran número de espectadores nacionales como internacionales, en vista a que a este tipo de eventos habitualmente concurren una gran cantidad de turistas de la región; lo que contribuye a promover el turismo del país como sede de espectáculos de primer nivel a escala internacional; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 126/19 del 30 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del "ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones





RESOLUCIÓN Nº 626 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL
"ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el
"ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO", a llevarse a cabo del 31 de mayo al 08
de junio del corriente año, en la ciudad de Asunción, Departamento Central, República
del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con
relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la
realización del "ESPECTÁCULO CIRQUE DU SOLEIL OVO".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez
Delia Benítez

Encargada de Despacho

Destinatarios:
Cirque du Soleil
Secretaría General

DB/ME/af



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo